REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 4.334/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija Dotación de Salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum Nº 4.422/17 de fecha 07 de Noviembre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de Reemplazo a doña GRIMALDINA PAOLA TORRES SAAVEDRA, Administrativa, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

icesel Apruébese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO TOSPECIO, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñen en el Área de Salud Muñicipal Pada, a la siguiente persona:

NOMBRE

R.U.T.

CARGO

LUGAR DE DESEMPEÑO

JORNADA GRADO

CALIDAD

RUT REEMPLAZADO

PERIODO DE VEGENCIA

DEBE RENDIR CAUCION : No.

antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

: GRIMALDINA PAOLA TORRES SAAVEDRA.

: Administrativa.

: CESFAM Pedro Pulgar M.

: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales

: CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud. : Reemplazo por licencia médica Eduardo Barrera

Irrazabal.

PERIODO POR LICENCIA MEDICA : Desde el 07 de Noviembre de 2017 hasta el 01 de Diciembre de 2017.

: Desde el 07 de Noviembre de 2017 hasta el 01 de

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la profesional que por este acto se contratan.

Diciembre de 2017.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº 4.334/17)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna del Comuna de la Comuna del Comuna del Comuna de la Comuna

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCH

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

CRETA

Sección: Oficina de Salud.

JVD/dpb <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal